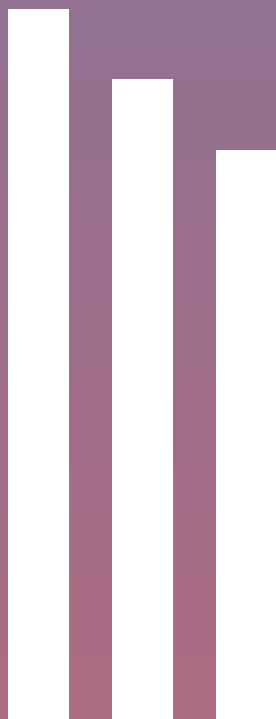


Beneficios Externos **Potenciales renovantes y expiración de beneficios Mineduc**



2

0

2

3

Beneficios Externos **Potenciales renovantes y expiración de beneficios Mineduc**

2

0

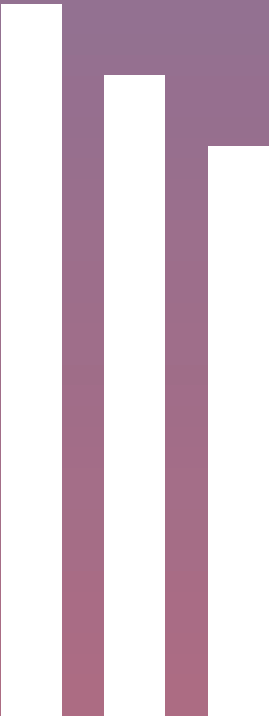
2

3

CONTENIDOS

6	1. Presentación
8	2. Potenciales renovantes 2023
12	3. Renovación de Gratuidad en años anteriores
15	4. Expiraciones candidatas/os a matrícula 2023
19	5. Arancel Ajustado por tramo del Registro Social de Hogares (RSH)
22	6. Acompañamiento de procesos
24	7. Consideraciones finales a partir de la información analizada
26	8. Anexos
28	9. Glosario

1. Presentación



La puesta en marcha de la Gratuidad a través de la ley de presupuesto en 2016, resultado de años de debates en torno al derecho a la Educación Superior pública, gratuita y de calidad amplificados por el movimiento estudiantil, ha permitido consolidar gradualmente el acceso de sectores antes excluidos a este nivel educacional. Sin embargo, ya en estado de régimen, la política pública muestra no solo su importante contribución a la consagración de este derecho social, sino también los límites que su diseño impone al pleno ejercicio del mismo. Las restricciones reglamentarias a los ajustes vocacionales, a la suspensión por períodos extendidos producto de situaciones imprevisibles al momento de su diseño y la duración nominal de la asignación son algunos de los aspectos hoy en discusión.

En particular, la expiración de las primeras cohortes que ingresaron con el beneficio da cuenta de la urgencia de evaluar y repensar este aspecto de la política, asegurando los objetivos para los cuales fue planteada y favoreciendo la titulación de quienes proceden de contextos de mayor vulnerabilidad.

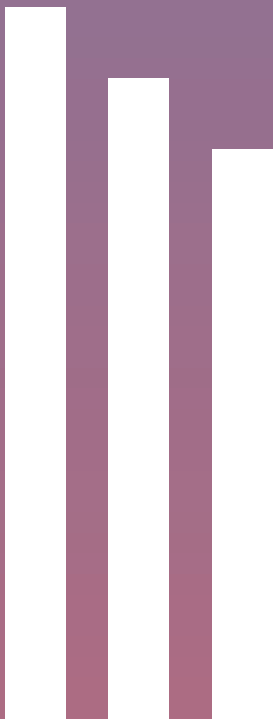
La consolidación de este beneficio ha permitido un crecimiento sustantivo en su cobertura en estudiantes antiguas/os y nuevas/os. **Durante el 2022, un total de 15.286 jóvenes obtuvieron Gratuidad**, cifra que considera nuevas asignaciones y renovaciones del periodo anterior.

Hoy en día, 56,9% de las y los estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile financian el total de su arancel a través de financiamiento público, mediante beneficios entregados por el Ministerio de Educación (Mineduc), tales como Gratuidad, becas y créditos. De estos, un 56,1% son mujeres y un 43,9% hombres. Es relevante señalar que en los datos analizados del presente informe no se evidencian diferencias significativas por sexo.

La vía de postulación para acceder a esos apoyos es el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que debe ser completado individualmente por cada estudiante. La asignación y mantención está sujeta al cumplimiento de requisitos específicos, situación que será revisada en este informe, dando cuenta de las y los potenciales renovantes de beneficios para el año académico 2023, así como de los casos de expiraciones y/o pérdida de las ayudas ministeriales para el mismo periodo¹.

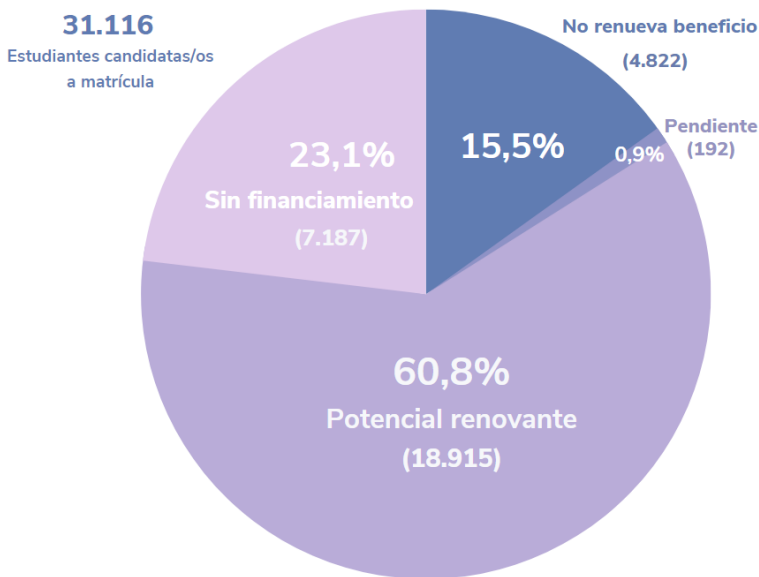
¹ Para comprender de mejor manera los conceptos técnicos asociados a beneficios ministeriales, pusimos a disposición un glosario al final de este documento.

2. Potenciales renovantes 2023



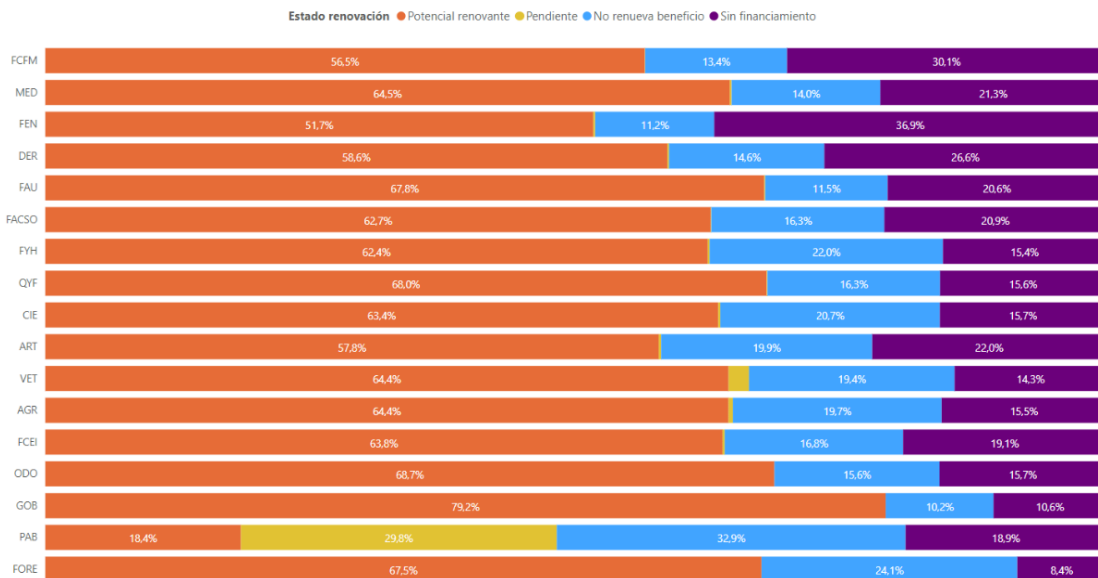
Para el año 2023, existe un universo de 18.915 estudiantes de curso superior que se perfilan como **potenciales renovantes** en la U. de Chile (Gráfico 1), quienes hasta el 2022 contaron con algún beneficio de arancel otorgado por Mineduc (Gratuidad y otras becas) y que cumplen con los requisitos para mantenerlo. También incluye a potenciales renovantes de algún crédito, ya sea el Crédito Universitario (FSCU) o el Crédito con Garantía Estatal (CAE). Este grupo equivale al 60,8% del total de candidatas/os a matrícula para este nuevo periodo académico, siendo un 54,5% mujeres y un 45,5% hombres.

Este grupo equivale al 60,8% del total de candidatas/os a matrícula para este nuevo periodo académico, siendo un 52,3% mujeres y un 47,7% hombres.



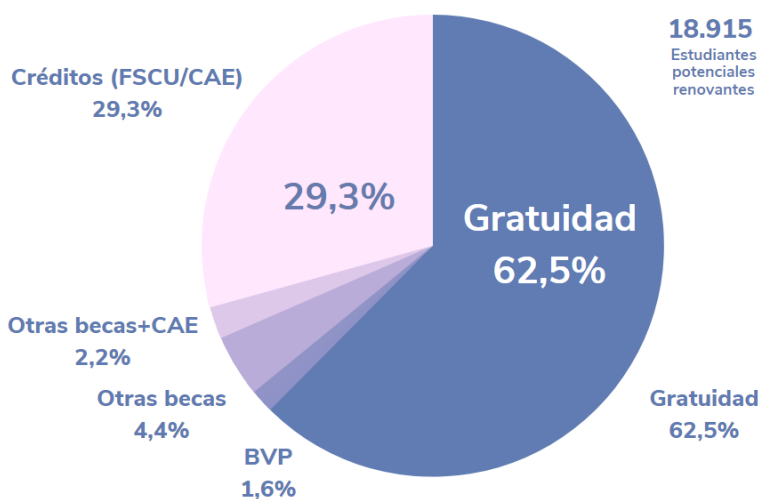
(Gráfico 1:Potenciales renovantes 2023).

En relación a las unidades académicas (Gráfico 2), aquellas con mayor porcentaje de potenciales renovantes son: la Facultad de Gobierno con un 79,2%, la Facultad de Odontología con 68,7% y la Facultad de Química y Ciencias Farmacéuticas con 68%. Por otra parte, las Facultades de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, y la de Derecho tienen menor porcentaje de renovantes, con un 64,4% y un 58,6% respectivamente.



(Gráfico 2: Financiamiento curso superior. 31.116 Candidatas/os a matrícula)

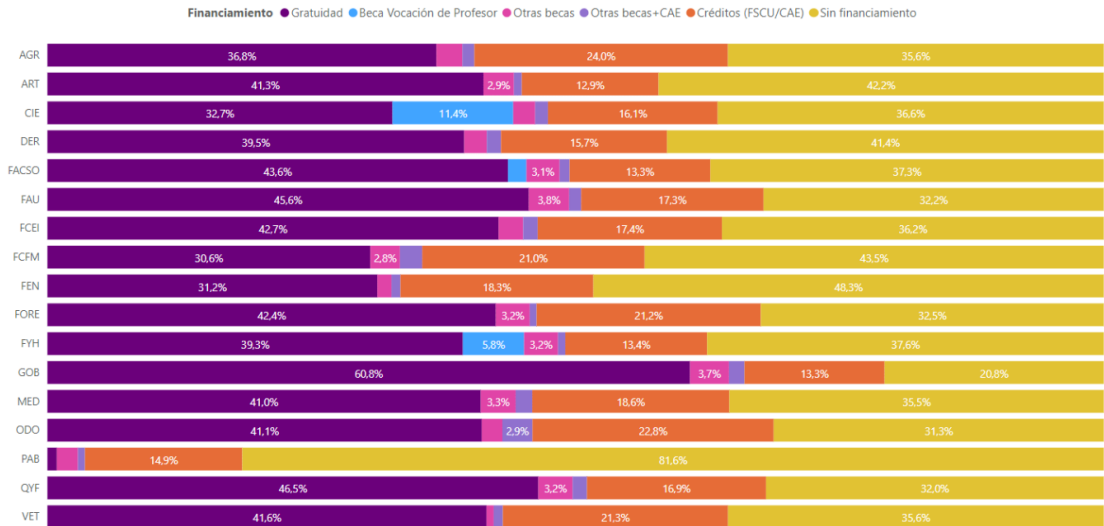
Al desglosar la información de potenciales renovantes (Gráfico 3) según tipo de beneficio, se observa que más de un 62,5% son potenciales renovantes de Gratuidad, lo que equivale a 11.819 jóvenes (57,5% mujeres y 42,5% hombres). El porcentaje restante se divide entre Beca Vocación de Profesor (BVP) con un 1,6% (297), seguido por “Otras becas” con un 4,4% (827) y quienes utilizan créditos ministeriales con un 29,3% (5.548).



(Gráfico 3: Potenciales renovantes según tipo de beneficio)

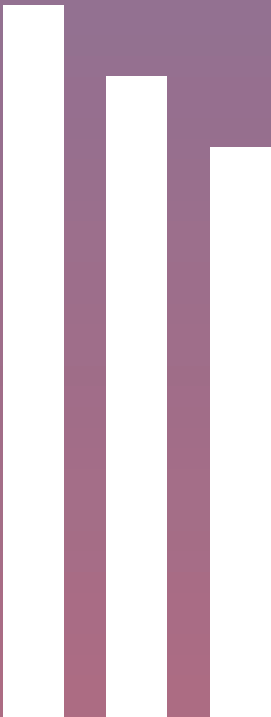
De los beneficios asociados a potenciales renovantes para el 2023 (Gráfico 4), se encuentran: 1) aquellos que cubren la totalidad del arancel (Gratuidad y BVP); 2) “Otras becas” que cubren parcialmente el arancel (BBIC, BEA, BHP, BJG, BPDT, BTV, FSCU); 3) “Otras becas + CAE” comprendido como financiamiento complementario; 4) créditos (FSCU/CAE), y por último 5) estudiantes sin financiamiento de arancel.

A continuación se detalla el tipo de financiamiento por unidad académica:



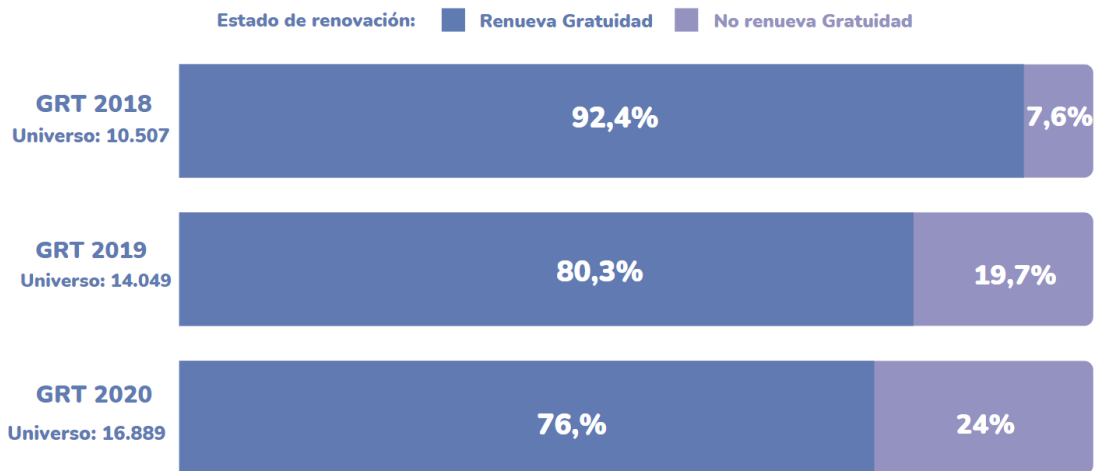
(Gráfico 4: Tipo de beneficio por unidad académica. 31.116 Candidatas/os a matrícula)

3. Renovación de Gratuidad en años anteriores



A partir del 2019 se evidencia un aumento en el porcentaje de estudiantes que no renuevan su Gratuidad (Gráfico 5), principalmente debido a la expiración del beneficio por exceder la duración nominal de la carrera. El desglose desde el 2018 al 2020 es el siguiente:

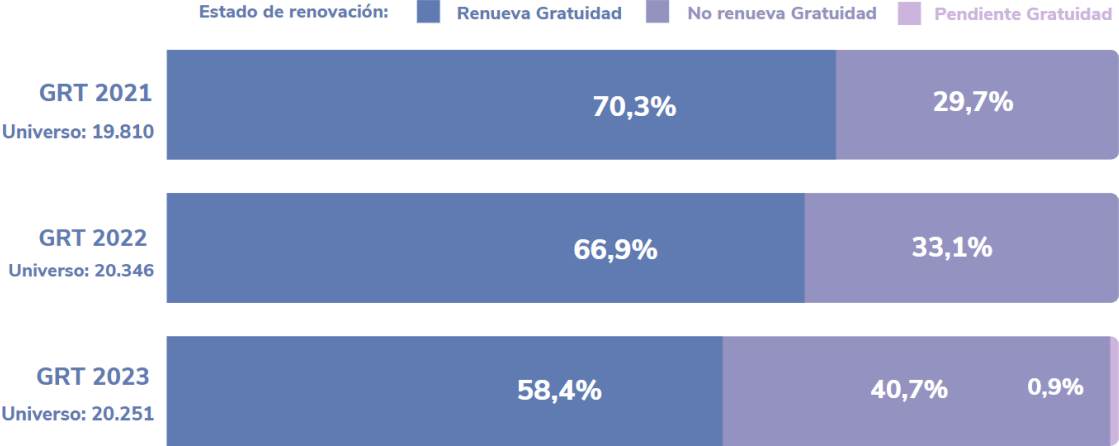
- **2018:** 798 jóvenes no renuevan, lo que corresponde a un 7,6% del total de estudiantes que tienen marca de Gratuidad durante ese periodo (10.507 estudiantes).
- **2019:** 2.762 jóvenes no renuevan, lo que corresponde a un 19,7% del total de estudiantes que tienen marca de Gratuidad durante ese periodo (14.049 estudiantes).
- **2020:** 4.046 jóvenes no renuevan, lo que corresponde a un 24% del total de estudiantes que tienen marca de Gratuidad durante ese periodo (16.889). Cabe destacar que ese año la política entra en estado de régimen, al completarse cinco años de vigencia y con esto el egreso o expiración de la primera generación que ingresó a primer año con el beneficio para la duración formal de la carrera.



*Universo: estudiantes con marca de Gratuidad para el periodo

(Gráfico 5: Potenciales renovantes en años anteriores)

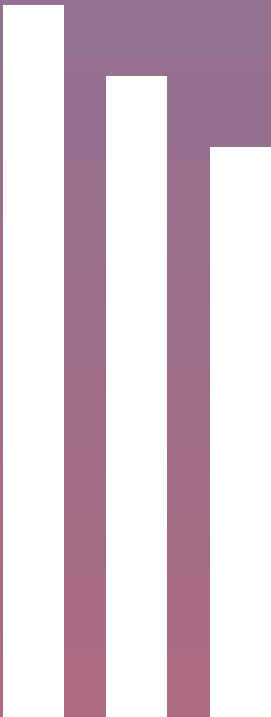
A partir de ese momento, al contrastar la información preliminar de Gratuidad correspondiente al año 2023 (Gráfico 6) con los periodos anteriores (2021 y 2022), es posible observar que se mantiene la tendencia de aumento en el porcentaje de estudiantes que no renuevan dicho beneficio, la cual debería estabilizarse en los próximos años.



*Universo: estudiantes con marca de Gratuidad para el periodo

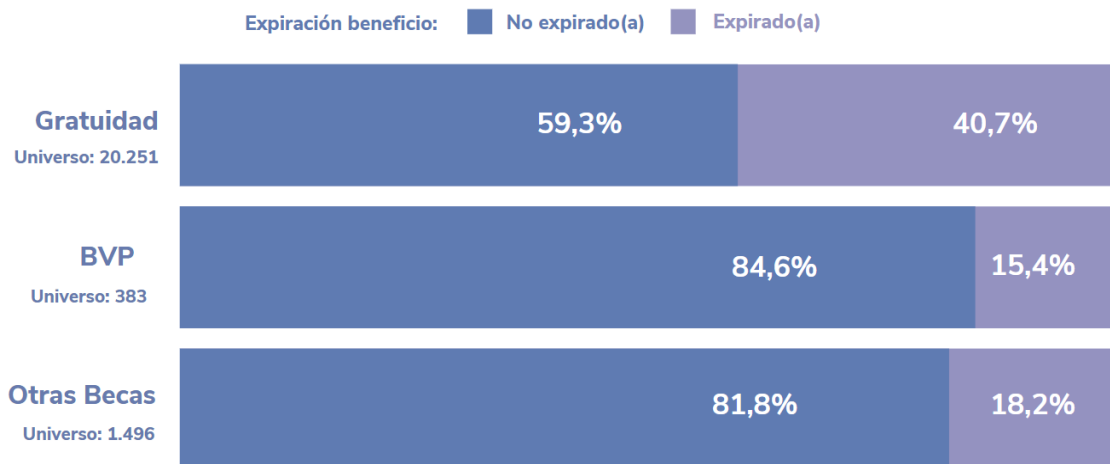
(Gráfico 6: Potenciales renovantes en años anteriores)

4. Expiraciones candidatas/os a matrícula 2023



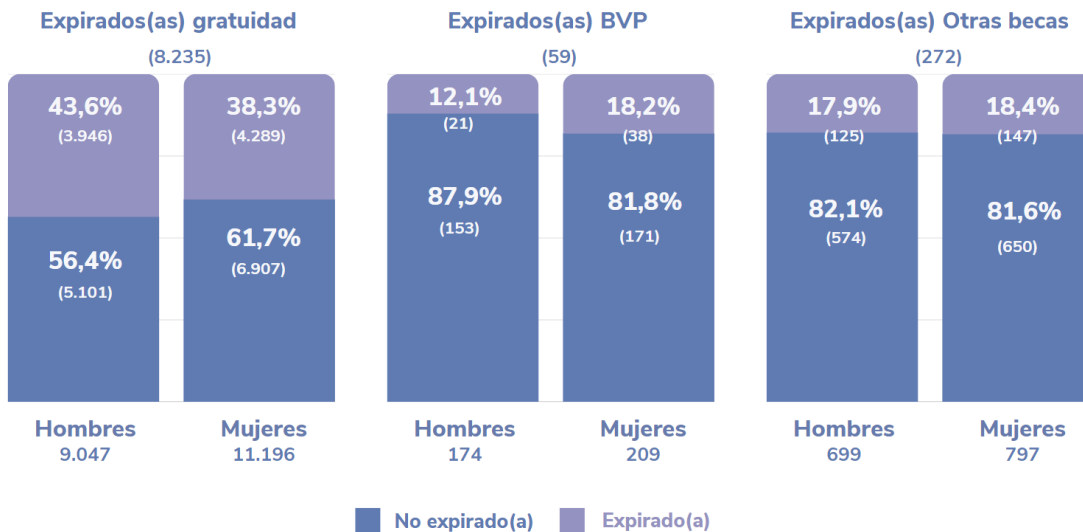
La expiración se refiere a la pérdida de un beneficio de arancel otorgado por el Ministerio de Educación (Mineduc), por el hecho de sobrepasar la duración oficial de la carrera de pregrado que dio origen al beneficio.

En el caso de la U. de Chile, el mayor porcentaje de jóvenes que experimentaron la pérdida de algún beneficio ministerial por motivo de expiración (Gráfico 7) lo abarcan quienes contaban con Gratuidad con un 40,7% del total de estudiantes con esa marca (20.251), seguido por “Otras becas” de arancel con un 18,2% del total de beneficiarias/os (1.496), y finalmente quienes obtuvieron Beca Vocación de Profesor con un 15,4% de un total de 383 estudiantes con BVP.



(Gráfico 7: expiración según beneficios)

En el siguiente gráfico (8) se visualiza la desagregación por sexo del total de estudiantes expirados/os según tipo de beneficio. Para el caso de “Otras becas”, ambos grupos expiran de manera similar, en términos proporcionales. Mientras que para el caso de Gratuidad, los hombres expiran en mayor proporción que las mujeres, y para la Beca Vocación de Profesor (BVP) ocurre lo contrario.



(Gráfico 8: estudiantes expirados/os por sexo)

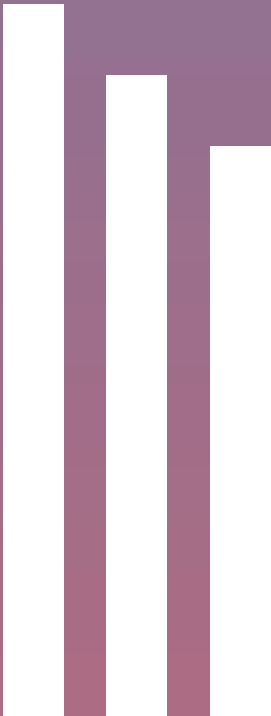
Según la normativa vigente que regula la Gratuidad, quienes presentan expiración asociada a ese beneficio tienen derecho a un Arancel Regulado, que equivale al 50% del arancel fijado por Mineduc para la carrera de referencia durante el primer año de expiración, en este caso “expiración 2023”. A partir del segundo año de expiración en adelante (“expiraciones anteriores al 2023”), el valor máximo a cobrar por parte de la Institución puede llegar al 100% de dicho arancel.

Para el año 2023, de un total de 20.247 estudiantes que tuvieron Gratuidad, 8.241 (40,2%) no la renovarían (Gráfico 9). En 6.180 jóvenes (74,99%) de ese grupo, el beneficio expira en períodos anteriores al 2023, mientras que 2.055 estudiantes (24,94%) tendrán expiración para el periodo 2023. Estos últimos pueden acceder al arancel regulado del 50% por ser su primer año de expiración. Cabe mencionar que del total de estudiantes que no renuevan, sólo 6 (0,07%) perderán su beneficio por realizar un segundo cambio de carrera.



(Gráfico 9: estudiantes no renovantes de gratuidad)

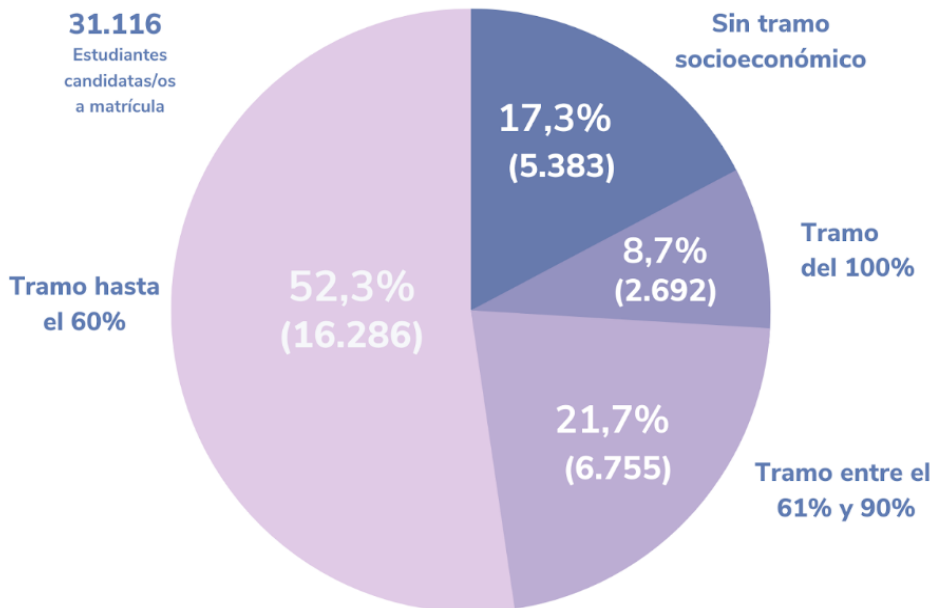
5. Arancel ajustado por tramo del Registro Social de Hogares (RSH)



La regulación relativa a ley de Financiamiento a la Educación Superior vigente, determina que los tramos socioeconómicos del Registro Social de Hogares (RSH) en los que se circunscriben las y los estudiantes acreditados/as según este instrumento público, pueden derivar en ajustes arancelarios por parte de las universidades adscritas a Gratuidad. Por lo mismo, el Nivel Socioeconómico de acuerdo al RSH de matriculadas/os en la U. de Chile es un factor relevante a considerar para el periodo académico 2023.

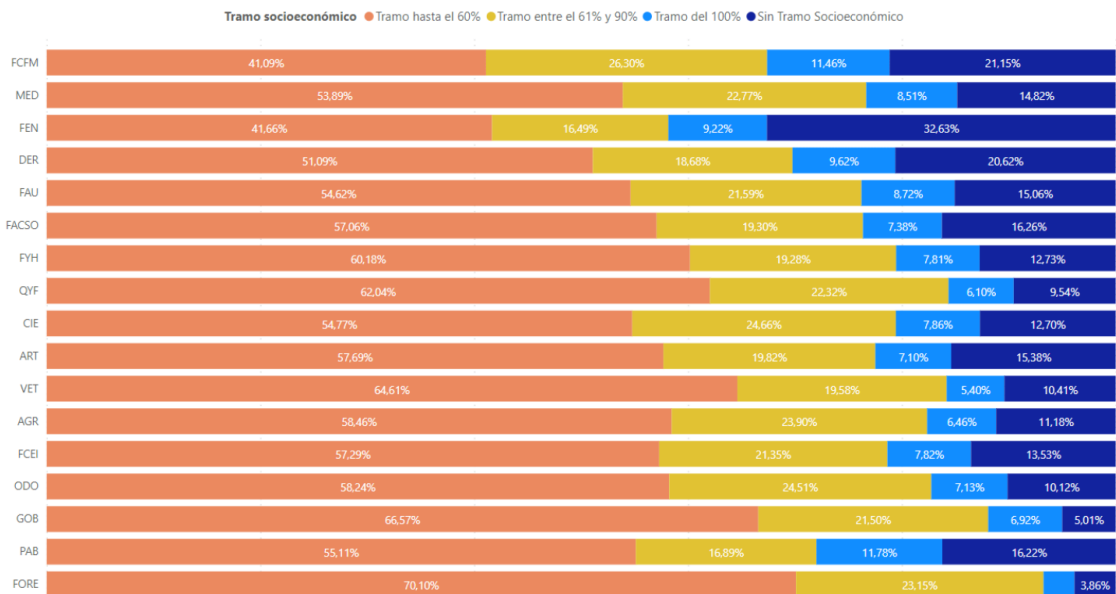
En esta Casa de Estudios, 21,7% de las y los jóvenes se encuentran entre los tramos 61% y 90%, por lo que podrían acceder al Arancel Ajustado en base a la información de su RSH, independiente de si completaron o no el Formulario de Acreditación Socioeconómica (FUAS) (Gráfico 10).

Para postular a este beneficio, es necesario que carguen su cartola del RSH en el Formulario de Caracterización Estudiantil (FOCES) -plataforma interna de la U. de Chile-, para que la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE) pueda revisar la situación y solicitar el ajuste en el caso que corresponda.



(Gráfico 10: Tramo socioeconómico)

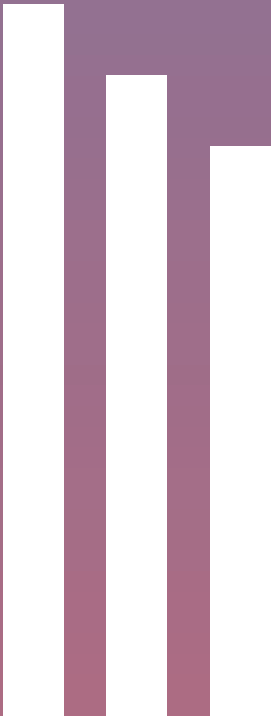
Por otra parte, existe un 17,3% de jóvenes que no tienen asignado tramo socioeconómico al no contar con Registro Social de Hogares (43,6% mujeres y 56,4% hombres). Se trata de quienes hasta ahora no han postulado a beneficios estatales -que exigen la cartola-, por lo que parte de ese grupo egresará sin haber completado dicho instrumento. Sin embargo, es probable que un segmento sí cumpla con los requisitos para acceder al ajuste de arancel, por ende, es un desafío importante para la DIRBDE promover la inscripción y actualización del RSH en la comunidad estudiantil, así como la carga del respectivo documento en FOCES, siendo este último paso indispensable para detectar posibles beneficiarias/os. A continuación (Gráfico 11), se muestra la distribución por tramos agrupados según las categorías más relevantes para el análisis:



(Gráfico 11: Tramo socioeconómico según unidad académica)

Es importante considerar que quienes estén entre los tramos hasta el 60% de mayor vulnerabilidad, cumplen con el requisito socioeconómico para acceder a Gratuidad y, en caso de expiración o no renovación de esta, tienen -como ya se ha mencionado- derecho al arancel ajustado el primer año posterior a la pérdida del beneficio. Este universo de estudiantes también puede acogerse al arancel regulado por Registro Social de Hogares vía FOCES. El único grupo excluido de dicho ajuste es aquel que se encuentra dentro del tramo del 90% y el 100% de menor vulnerabilidad.

6. Acompañamiento de procesos



Considerando el debate que se desarrolló en la U. de Chile producto de la actualización por IPC de los aranceles para el año 2023, la opción de ajuste de arancel según el tramo del Registro Social de Hogares (RSH) se identifica como una herramienta que permite a distintos sectores de la población estudiantil de pregrado potencialmente afectadas/os reducir el impacto de esta medida de acuerdo a su vulnerabilidad socioeconómica. Asimismo, este beneficio se puede complementar con becas parciales o Crédito con Aval del Estado (CAE).

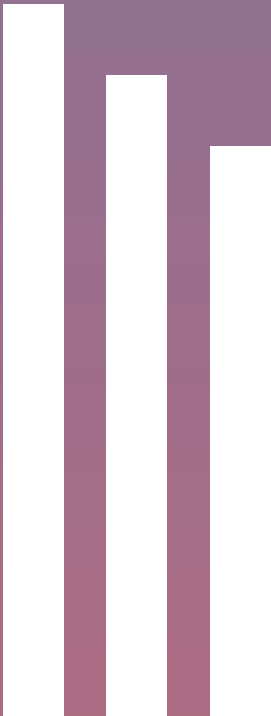
Ampliar el acceso de quienes cumplen requisitos requiere una amplia difusión de los procesos de postulación que se establezcan durante el 2023, lo que exige dar continuidad a la estrategia comunicacional implementada por la DIRBDE el 2022, orientada a poner en el foco a las y los estudiantes como titulares de derechos, promoviendo su responsabilidad en la toma de decisiones asociadas a su trayectoria universitaria y el financiamiento de la misma.

Como parte de este trabajo, año a año se desarrolla una campaña llamada “Responsabilidad estudiantil” que permite informar y educar respecto a los deberes que les competen a las y los jóvenes. Entre los temas que se difunden tanto en las plataformas comunicacionales de la DIRBDE como vía correos focalizados, está la importancia del Registro Social de Hogares, la actualización de este instrumento y las vías de información para resolver dudas. Complementariamente, la Mesa de Ayuda de la Dirección (ayudadirbde.uchile.cl) es el medio oficial por el cual las y los estudiantes pueden hacer sus preguntas y recibir orientación respecto a estos temas.

A lo anterior, se suma la promoción de los canales de contacto de las Direcciones de Asuntos Estudiantiles (DAES), asistentes sociales y secretarías de estudio de las distintas unidades académicas de la U. de Chile, entendidas como actores claves para el acompañamiento focalizado que se requiere localmente.

Finalmente, dicho trabajo se refuerza con el Centro de Información y Servicios Estudiantiles (CIS), cuyo equipo concentra su labor en las gestiones que aseguran la asignación y renovación de beneficios ministeriales, atendiendo consultas respecto a requisitos y alternativas de financiamiento y realizando asesorías vinculadas a temas de beneficios del Mineduc.

7. Consideraciones finales a partir de la información analizada



El número de potenciales renovantes de Gratuidad, becas y/o créditos varía anualmente de acuerdo a factores como: candidatos/as de matrícula por periodos, estados académicos y resultados ministeriales. Para el año 2021, el porcentaje de este grupo de estudiantes fue de un 59,8%; el 2022 fue de un 62,1%; y el 2023 de un 60,8%, lo cual refleja una tendencia en torno al 60% de potenciales renovantes de beneficios ministeriales en los últimos periodos.

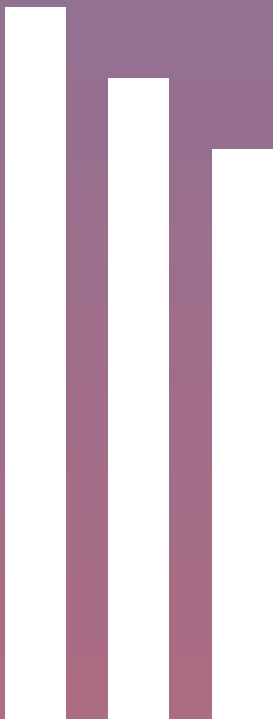
Existe un grupo de estudiantes potenciales candidatas/os al Ajuste de Arancel por Gratuidad expirada (29,8%), y otro que puede acceder según su Registro Social de Hogares (RSH) (70,2%). Los ajustes varían de acuerdo al arancel de la carrera de referencia, a otros beneficios que puedan tener y al tramo socioeconómico de las y los postulantes.

El proceso de ajuste por expiración de Gratuidad es automático durante el proceso de matrícula. En cambio, el ajuste por Registro Social de Hogares se determina siempre y cuando las y los estudiantes adjunten su Cartola Hogar actualizada en el Formulario de Caracterización Estudiantil (FOCES) para poder revisar y determinar el Tramo Socioeconómico.

Es importante que las Facultades, a través de sus Oficinas de Bienestar Local y de las Secretarías de Estudios, puedan acceder a esta información y acompañar focalizadamente a sus estudiantes en los procesos de ajustes arancelarios, según corresponda.

Las y los jóvenes que estén en los tramos hasta el 60% de la población de mayor vulnerabilidad y que no cuenten con Gratuidad o ajustes de arancel por expiración de dicho beneficio, podrán acceder al ajuste por Registro Social de Hogares adjuntando su Cartola en el Formulario de Caracterización Estudiantil (FOCES).

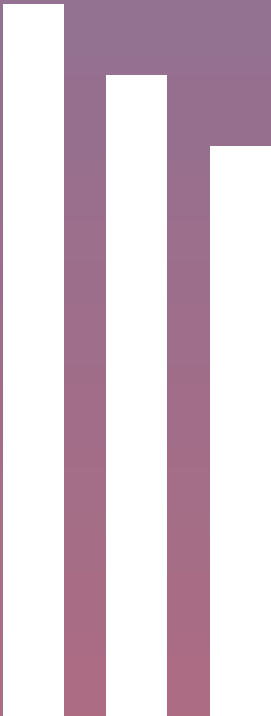
8. Anexos



Siglas de Facultades utilizadas en los gráficos 2, 4 y 11

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	FCFM
Facultad de Medicina	MED
Facultad de Economía y Negocios	FEN
Facultad de Derecho	DER
Facultad de Arquitectura y Urbanismo	FAU
Facultad de Ciencias Sociales	FACSO
Facultad de Filosofía y Humanidades	FYH
Facultades de Ciencias Químicas y Farmacéuticas	QYF
Facultad de Ciencias	CIE
Facultad de Artes	ART
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	VET
Facultad de Ciencias Agronómicas	AGR
Facultad de Comunicación e Imagen	FCEI
Facultad de Odontología	ODO
Facultad de Gobierno	GOB
Programa Académico de Bachillerato	PAB
Facultad de Ciencias Forestales	FORE
y de la Conservación de la Naturaleza	

9. **Glosario general de Beneficios Externos**



A

Arancel regulado:

Es el monto anual que reciben las Instituciones de Educación Superior (IES) por estudiantes beneficiarias/os de Gratuidad, el cual es definido y otorgado por el Ministerio de Educación (Mineduc).

Arancel ajustado:

Es el monto que se asigna como valor anual a cobrar para una determinada carrera o programa de estudios de pregrado de la U. de Chile, según el tramo socioeconómico en el que se encuentre el o la estudiante de acuerdo a su Cartola del Registro Social de Hogares (RSH).

Arancel real:

Es el valor anual a pagar por una carrera o programa de estudios que establece de forma autónoma una Institución de Educación Superior (IES).

Ajuste de arancel por expiración de Gratuidad:

Consiste en la rebaja de arancel para aquellas/os estudiantes que experimentan la pérdida de la Gratuidad por exceder la duración formal del beneficio, lo cual corresponde al cobro del 50% de arancel regulado por el primer año de expiración, y a partir del segundo año considera el cobro del 100% de arancel regulado.

Ajuste de arancel por Registro Social de Hogares:

Consiste en el monto que se asigna como valor anual a cobrar para una determinada carrera o programa de estudios de pregrado de la Universidad de Chile, según el tramo socioeconómico en el que se encuentre el o la estudiante, de acuerdo a su Cartola de Registro Social de Hogares (RSH).

B

Becas:

Se refiere a los beneficios entregados por el Ministerio de Educación (Mineduc), que cubren desde \$500.000 hasta el arancel de referencia, permitiendo financiar la carrera de pregrado de un/a estudiante durante la duración oficial de esta. Su renovación está sujeta al cumplimiento del avance académico, y considera a quienes se encuentran entre el 70% y 80% de vulnerabilidad socioeconómica.

C

Crédito con Aval del Estado (CAE):

Es un crédito bancario dirigido a personas que desean estudiar una carrera de pregrado en la educación superior, en una institución autónoma, acreditada y que forme parte del Sistema de Créditos con Garantía Estatal. El monto es definido por el o la estudiante por un monto igual o superior a \$200.000 hasta el arancel de referencia anual de una carrera.

E

Estudiante de curso superior:

Se refiere a estudiantes antiguas/os que se encuentran cursando el segundo año o más de una carrera de pregrado de la U. de Chile en el año 2023.

Expiración de beneficio:

Se refiere a la pérdida de un beneficio de arancel otorgado por el Ministerio de Educación (Mineduc), por el hecho de sobrepasar la duración oficial de la carrera de pregrado que dio origen al beneficio.

F

FUAS:

El Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) es una plataforma utilizada para postular a los beneficios estudiantiles para la educación superior otorgados por el Ministerio de Educación (Mineduc), tales como Gratuidad, becas y créditos.

Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU):

Es un crédito orientado a financiar los estudios de pregrado en la educación superior para las y los estudiantes que pertenecen hasta el 80% de la población más vulnerable del país. Lo otorgan las universidades que se encuentran adscritas al Consejo de Rectores, quienes definen el monto que se entregará como préstamo al o la estudiante según su porcentaje de vulnerabilidad socioeconómica, cubriendo parte o la totalidad del arancel de referencia.

G

Gratuidad:

Es un beneficio otorgado por el Ministerio de Educación (Mineduc) que cubre el 100% de la matrícula y del arancel de una carrera de pregrado por la duración formal de la misma. Se considera como un derecho para las y los estudiantes que forman parte del 60% de la población de menores ingresos.

P

Potencial renovante:

Se refiere a aquellas/os estudiantes de curso superior (o antiguas/os) que cumplen con los requisitos para mantener el beneficio de arancel asignado por el Ministerio de Educación (Mineduc), pero que aún no efectúan su matrícula para el año 2023.

R

Registro Social de Hogares (RSH):

Es un sistema de información en Chile que permite caracterizar socioeconómicamente a las familias del país con la finalidad de facilitar los procesos de asignación de beneficiarias/os de un amplio conjunto de subsidios y programas sociales. En el caso de la U. de Chile, es un instrumento que se solicita mantener actualizado todos los años como requisito para postular y renovar las becas y beneficios internos y externos.

T

Tramo socioeconómico:

Corresponde al rango en el que se ubica una familia en Chile en relación a sus ingresos y características de las y los integrantes de su hogar. El Registro Social de Hogares (RSH) define siete tramos en donde agrupa a la población de mayor a menor vulnerabilidad socioeconómica, abarcando desde el tramo 40 hasta el tramo 100.

